



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión 2018

Información General	
Trámite o Servicio	Servicio
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración de ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles a través de la página de internet de la Secretaría.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Presentación de la declaración y/o pago a la Entidad, por cada operación que realicen los contribuyentes que obtienen ingresos por la enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca, a través de las personas que por disposición legal tengan funciones notariales.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera hasta 5 años el cumplimiento de la obligación a menos que este se haga dentro de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.
Tipo de Usuario	Las personas, que obtengan ingresos por enajenación de bienes inmuebles ubicados en el Estado de Oaxaca.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. b) Clave de Identificación personal (CIP) o e-Firma; (La cual será obligatoria a partir del 1 de julio del presente año, en sustitución del CIP) c) Presentar Información correspondiente de; Fecha de firma de escritura, Naturaleza del acto o concepto de la enajenación, Número de escritura, Ingresos por la Enajenación de bienes, Deducciones autorizadas, Número de años transcurridos, Número de enajenantes, Datos de identificación de los enajenantes y domicilio, Domicilio del bien enajenado, clave catastral, porcentaje de ingresos por enajenante.
Procedimientos	1. El contribuyente ingresará a la página de internet www.finanzasoaxaca.gob.mx 2. En el apartado de Servicios en Línea , selecciona la opción de Declaraciones Estatales, Federales y entero de retenciones ; 3. Digitar el RFC; y elegir como desea acceder con "e.Firma" o "CIP". 4. Si selecciona: a) "Acceder con "e.Firma", ingrese: i Ingresar certificado(cer) ii Ingresar Clave privada (key) iii Ingresar la contraseña de la Clave privada b) Si selecciona "Acceder con CIP", ingrese: i Ingresar contraseña 5. Elegir "presentar declaraciones y entero" 6. Selecciona la obligación de Impuesto Sobre la Renta de Enajenación de Bienes. 7. El contribuyente selecciona el ejercicio. 8. El contribuyente deberá capturar la información para la presentación de su declaración. 9. Validar que los datos estén correctos y dar clic en "Confirmar", deberá descargar el Formato de declaración y línea de captura del impuesto. 10. Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	20 Minutos.
Particularidades	El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx únicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma (La cual será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitución de la CIP)
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Fracción II de la Clausula Segunda de la Sección I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de 30 de junio del 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, Artículo 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Formato de declaración del Impuesto sobre la Renta a Entidades Federativas por Enajenación de Bienes Inmuebles y línea de captura.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	www.finanzasoaxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, planta baja. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs